

Villa q. todos componen el concejo Justicia, y lesim.
Della Junta en su Asamblea con lo acordado
trian para dictar las correspondientes al servicio q.
combos mas bien y utilidad q. estare q. habien
do visto el pedim.^{to} anterior presentado por Juan Pala-
ron mayor de villa. Esta dña villa moradora en su con-
po pertido del cabero de la Albariza, por el q. solicita
licencia para la fabrica y construccion dna casa
q. moxada con su descubierta y otras oficinas, exa de
panillar, poro, valso, ó q. libe en este dñ cambo y po-
rido en ventanas propias para el mejor conveco de sa-
tieras y abio de su labrador q. enterdor sus muros q.
dna pretension = Acordaron q. en tuvo dlas facultades
q. esta villa tiene por posesion y memoria conceder co-
mo concedieron licencia y permiso a dño Juan Palaro
mayor para la construccion y fabrica dna casa q. de-
biero y otras oficinas q. exa de panillar, poro, valso, ó q. libi-
be segun y en la forma q. lo solicita para el mejor
conveco dnas tieras, todo sin perjuicio q. tercero q.
mejor dñ tenga. Mandaron q. esta licencia y pedim.
se coloque en el libro capitular corriente del concejo
Justicia, y lesim.^{to} Esta dña villa, dandole a la parte los
testimonios q. pidieren necesitar e para q. quedie
e sudio. Por este asilo acuerdo, mandaron
firmaron los of. supieron d. sus siervos. Esto lo
qual doy fe.

Su hermano Diego Alfonso Gómez Rodríguez

folgen in einem Piquet
Antem

~~19508 Oct 3 1966~~ ~~Johns Hopkins~~
~~19508 Oct 3 1966~~ ~~Johns Hopkins~~
Johns Hopkins

